

## ACTA RESOLUTIVA N° 10

En Montevideo, a los **29 días del mes de junio de dos mil veintitrés**, se reúne en sesión ordinaria y en forma presencial, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con la Dra. Karina Rando, su Presidenta; el Lic. José Luis Satdjian, Presidente alterno; y sus integrantes: Dra. Adriana Alfonso y Dr. Guillermo Lournaga, representante titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Cr. Fernando Blanco y Ec. Leticia Zumar, representantes titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

### **Lectura, corrección y firma de actas N° 9**

Se aprueban por unanimidad.

### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

#### **1.1) Régimen de sesiones de la CHA.**

En el mes de julio la CHA se reunirá los días 13 y 27.

Se toma conocimiento.

#### **1.2) Actas de la Comisión de Compras.**

Se elevan las actas de referencia.

Se toma conocimiento.

### **Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **2.1) Virtualidad sesión del 13 de julio de 2023.**

Se eleva propuesta de realizar la próxima sesión en forma virtual.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Realizar la sesión del 13 de julio de 2023 en modalidad de teleconferencia. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta respectiva.

#### **2.2) Proyecto de presupuesto octubre 2023 - setiembre 2024.**

Se eleva proyecto de presupuesto. Dirección Administrativa presenta en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar el proyecto de presupuesto para el período 1° de octubre 2023 – 30 de setiembre 2024. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

**2.3) Solicitud de auspicio para el XVIII Congreso Uruguayo de Medicina Intensiva, XIV Congreso Uruguayo de Enfermería en Cuidados Intensivos, XI Jornada de Residentes en Medicina Intensiva, XV Encuentro de Fisioterapeutas en Medicina Intensiva, VII Encuentro de Neumocardiólogos en Medicina Intensiva, Encuentro de la Sociedad Uruguaya de Nutrición y Jornadas de Pediatría Intensiva, encuentro 30 años de la SUNPI, a realizarse del 24 al 27 de octubre del corriente.**

Se eleva solicitud. Dirección Técnica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar el auspicio solicitado. 2°) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta correspondiente.

**2.4) Curso de Estándares de Calidad en los Servicios de Salud.**

Dirección General informa en Sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Autorizar el dictado del curso “Estándares de Calidad en los Servicios de Salud” a realizarse del 8 de agosto al 24 de octubre del corriente, sin costo para quienes se desempeñen en los IMAE. 2°) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta correspondiente.

**2.5) Comisión Técnico Médica.**

Reunida la Comisión Técnico Médica de Retinoblastoma, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente **V.B. (FNR 4315829)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización tratamiento de retinoblastoma para la paciente con diagnóstico de retinoblastoma bilateral.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para la paciente **V.B. (FNR 4315829)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

**2.6) Comisión Técnico Médica.**

Reunida la Comisión Técnico Médica de Retinoblastoma, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente **G.M. (FNR 431807)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización tratamiento de retinoblastoma para la paciente con diagnóstico de retinoblastoma bilateral.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para la paciente **G.M. (FNR 431807)**, lo que se

efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

**Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:**

- La Directora General informa sobre un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el Fondo Nacional de Recursos para la gestión de los fármacos necesarios para cumplir condenas judiciales.